

Nombre de la entidad: <b>AZUCARERA MONTERO, SA</b>	NIF: <b>A18002105</b>
Domicilio: <b>CARRETERA CARRETERA DE MOLVIZAR SIN NÚMERO, LOBRES</b>	
Localidad: <b>SALOBREÑA</b>	Provincia: <b>GRANADA</b> CP: <b>18610</b>
Nº Expediente: <b>COV-010000-2020-226</b>	Municipio de la actuación: <b>SALOBREÑA</b>
Título de la actuación: <b>AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN COMO CONSECUENCIA DEL INCREMENTO DE LA DEMANDA DESTINADA A LA LUCHA CONTRA EL COVID-19</b>	

### La Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/656/2020, de 15 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la convocatoria de ayudas a entidades que realicen inversiones para la fabricación de dispositivos médicos, equipos de protección personal y aquellos productos que sean considerados de emergencia por el Gobierno en relación con el COVID-19, durante el ejercicio 2020, (publicada en el BOE nº 195 de 17 de julio de 2020, y en la BDNS (Identif.): 516016), la Comisión de Evaluación, después de evaluar la solicitud de financiación a la convocatoria de ayudas a entidades que realicen inversiones para la fabricación de dispositivos médicos, equipos de protección personal y aquellos productos que sean considerados de emergencia por el Gobierno en relación con el COVID-19, durante el ejercicio 2020, y tras examinar las alegaciones presentadas a la propuesta de resolución provisional, ha acordado estimar el expediente arriba indicado y proponer Resolución de Concesión de Ayuda.

Por ello, una vez realizados los trámites previstos en el artículo 19 de la ICT/656/2020, de 15 de julio, así como la autorización del expediente de gasto, la Ministra de Industria, Comercio y Turismo,

### RESUELVE

**Primero.-** Conceder la ayuda en forma de subvención que a continuación se indica, para la realización de las inversiones contenidas en la solicitud presentada por la entidad solicitante a esta convocatoria:

Presupuesto Financiable (€)	Subvención Concedida (€)
<b>156.750,00</b>	<b>117.900,00</b>